



REGLAMENTO INTERNO DE LABORATORIO DE OPTOMETRIA

1. Se permitirá el acceso únicamente a los alumnos que tengan programada la realización de prácticas tecnológicas.
2. Los alumnos podrán ingresar al área de laboratorio, si esta porta en lugar visible su credencial, cuenta con su uniforme completo y es acompañado por su profesor asignado.
3. El alumno tendrá 10 minutos de tolerancia para el acceso al área después de su horario programado.
4. El alumno está obligado a revisar su equipo o material asignado antes de hacer uso de el y en caso de presentar alguna anomalía, tendrá 5 minutos para reportar el daño a su profesor o responsable del laboratorio.
5. Queda estrictamente prohibido ingresar al laboratorio con alimentos o bebidas.
6. Los alumnos que generen un daño al equipo, deberán repararlo o reponer en un máximo de 5 días.
7. No se permitirá la entrada a los alumnos que porten aparatos electrónicos, usen aretes, tengan el pelo pintado o muestren mal comportamiento.
8. El alumno deberá mantener limpia su área de trabajo tanto al inicio como al final de
9. La práctica.
10. El alumno aplicara las normas de seguridad e higiene correspondientes.
11. El profesor permitirá la salida de alumnos solo en recesos establecidos y deberá entregar el laboratorio al responsable en turno 5 minutos antes de finalizar su clase

A T E N T A M E N T E.

“EDUCACIÓN TÉCNICA PARA LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR”